



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 21 DE DICIEMBRE DEL 2021. NUM. 35,803

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-131-2021

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE
ESTADO,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 245 numerales 2, 11, 12 y 45 de la Constitución de la República, establece que: "El Presidente de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado, siendo entre otras sus atribuciones: Dirigir la política general del Estado y representarlo; emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley; dirigir la política y las relaciones internacionales; y, las demás que le confiere la Constitución y las Leyes".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo que establece el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. El Presidente de la

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Decreto Ejecutivo número PCM-131-2021

A. 1 - 5

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

Acuerdo No. 095-SEN-2021

A. 6

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Certificación 2617-2021

A. 7 - 15

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

Acuerdo SDN No. 082-2021

A. 16

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 20

República en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que la Expo 2020 Dubai, es la primera Exposición Universal que se llevará a cabo en la Región de Oriente Medio, África y Asia Meridional con el propósito de crear un escenario global para los negocios buscando generar inversiones, forjar acuerdos y promover la cooperación internacional ya que se espera que esta Feria Internacional atraiga a 25 millones de visitantes nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que la participación del Estado de Honduras en dicho evento constituye una ventana de

oportunidades para la promoción del turismo y la inversión en nuestro País, ya que en la Feria Internacional Expo 2020 Dubai, habrá más de 200 participantes, entre ellos países, organizaciones multilaterales, empresas e instituciones educativas del mundo.

CONSIDERANDO: mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-082-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 21 de agosto del año 2021, se creó el Comité Interinstitucional “EXPO 2020 DUBÁI”, el que está integrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (Quien lo coordina); 2) La Secretaría de Estado en el Despacho de Promoción de Inversiones; 3) La Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; 4) La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico; 5) La Secretaría de Estado en los Despachos de Estrategia y Comunicaciones; y, 6) El Consejo Nacional de Inversiones. Quienes brindarán todo el apoyo técnico para asegurar la más amplia promoción internacional del País y oportunidades de inversión que se susciten durante la Expo 2020 Dubái en sus tres etapas: Planificación, ejecución y cierre que se desarrollarán desde el 01 de agosto del 2021 hasta el 30 de abril de 2022.

POR TANTO;

En uso de las facultades contenidas en los Artículos 245 numerales 2, 11, 12, 19 y 45, 255, 321 y 323 de la Constitución de la República; Artículos 7, 11, 12, 13, 17, 18, 20, 22

numerales 9) y 12), 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y su reforma mediante Decreto Legislativo No. 266-2013; Artículos 1, 3, 5, 7, 23, 24, 32, 33, 38, 51 y 63 numeral 6) y párrafo final de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 37 numeral 2 de la Ley Orgánica de Presupuesto; Decreto Legislativo No. 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, Decretos Ejecutivos Números: PCM-014-2018 y PCM-082-2021.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo Número PCM-082-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 21 de agosto de 2021, Edición 35,694, el cual debe leerse de la manera siguiente:

“**ARTÍCULO 1.-** Crear el Comité Interinstitucional “EXPO 2020 DUBÁI”, el que está integrado de la manera siguiente:

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

1) La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo
(Quien lo coordinará);

2) La Secretaría de Estado en el Despacho de Promoción de Inversiones; 3) La Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional;

4) La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico;

5) La Secretaría de Estado en los Despachos de Estrategia y Comunicaciones;

6) La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por conducto de la Subsecretaría en el Despacho de Prevención de conformidad a la competencia que ostenta por mandato de Ley; y,

7) El Consejo Nacional de Inversiones.

Quienes brindarán todo el apoyo técnico para asegurar la más amplia promoción internacional del País y oportunidades de inversión que se susciten durante la Expo 2020 Dubái en sus tres etapas: Planificación, ejecución y cierre que se desarrollarán desde el 01 de agosto del 2021 hasta el 30 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la República “La Gaceta”.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

ABRAHAM ALVARENGA URBINA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

LISANDRO ROSALES BANEGAS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

ELAN FERNANDO VASQUEZ AYESTAS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, POR LEY

MARÍA ANTONIA RIVERA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIAN PACHECO TINOCO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD NACIONAL

FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

ALBA CONSUELO FLORES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MAURICIO GUEVARA PINTO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

NICOLE MARRDER AGUILAR

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO.

LILIAM LIZETH RIVERA HIPP

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE.

RUBÉN DARIO ESPINOZA OLIVERA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO (SEDECOAS).

LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS.

MÁX ALEJANDRO GONZALES SABILLON

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES.

IRIS ROSALIA CRUZ PINEDA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS.

MARIA ANDREA MATAMOROS

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TRANSPARENCIA.

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA.